Asunción, 13 de mayo de 2013.

ICEO N° 21/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Abog. Cesar Irala**, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas Interino según Resolución 496; **Lic. Ariane Pane**, Jefa de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA Nº 594/13, de fecha 22 de abril de 2013; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13, y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 10/2013 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" – Contrato Abierto**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 10/2013 - "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos" Contrato Abierto**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.336 del 12 de marzo de 2013, con ID Nº 256.600, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un **Monto Mínimo** de guaraníes mil trescientos millones **(Gs. 1.300.000.000)** y **Monto Máximo** de guaraníes dos mil quinientos millones **(Gs. 2.500.000.000)**, para un periodo de Veinticuatro (24) meses. El sistema de adjudicación es por la totalidad, bajo la figura de abastecimiento simultáneo.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. Se fijó como fecha límite de presentación de Ofertas y Apertura de Sobres el día 22 de abril de 2013.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTE	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
SERVI TRAVEL S.A.	0%	22/04/2013	31/07/2013	75.000.000
MUNDIAL TOUR S.R.L.	0%	22/04/2013	21/07/2013	75.000.000
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	0%	22/04/2013	20/08/2013	77.000.000
CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.	0%	22/04/2013	31/07/2013	75.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**: No presenta la Declaración Jurada de la Compañía de Seguro emisora de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la cual manifieste que su margen de solvencia es el declarado, solicitado en forma adicional en el PBC.

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen. La calificación que realice invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública" Art. 27 Ley 2051.

Lic. Ariane Pane
Dirección General de Verificación y Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora de Contraloría Interna
Dirección de Contraloría Interna

- **MUNDIAL TOUR S.R.L.**: No presenta la Declaración Jurada de la Compañía de Seguro emisora de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la cual manifieste que su margen de solvencia es el declarado, solicitado en forma adicional en el PBC. Tampoco presenta planilla de precios y especificaciones técnicas en formato digital (CD).
- **SERVI TRAVEL S.A.**: La constancia de RUC esta vencido en el SIPE y no presenta constancia de BSP.
- **CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.**: sin observaciones.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se Adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas, realizado en base al porcentaje de recargo por cada ítem ofertado por las firmas participantes.

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de **EVALUACIÓN DOCUMENTAL**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según **Nota DAJ/IED N° 19/13** de fecha 29 de abril de 2013, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **MUNDIAL TOUR S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales, se dejó constancia de lo siguiente:

- El oferente no presenta catálogo, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano, con sus correspondientes traducciones.
- En cuanto a la evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otros documentos válidos que avalen la experiencia específica en la provisión de bienes similares a lo ofertado correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011, la Asesoría Jurídica menciona que *"…los contratos que fueron suscritos con Instituciones Públicas pertenecen al año 2012, las copias de contratos con empresas particulares llamativamente poseen todas el mismo formato, entre las que se encuentran contratos con una dependencia de la Policía Nacional, los cuales no se ajustan a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"* (sic). En cuanto a lo mencionado, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó por nota CEO N° 118/2013, las aclaraciones respecto a los Contratos suscritos con la Policía Nacional, solicitando además los respectivos números de I.D., ya que se trata de una Entidad regida por la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". La empresa presentó por nota de fecha 10 de mayo de 2013 las aclaraciones que hacen relación a los puntos cuestionados, las cuales no resultan satisfactorias para el Comité de Evaluación de Ofertas
- No presenta planilla de precios y de especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica.
- No cumple con los documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los servicios ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V. Respecto a éste último punto, el Comité de Evaluación procedió a verificar las calificaciones asignadas por el Evaluador Técnico, cuyo informe según Memorando N° 182/2013 dice: "*Mundial Tour S.R.L.* ***NO CUMPLE*** *con el requerimiento de las especificaciones Técnicas I. (b) debido a que el Servicio de entrega del billete o servicios solicitados SOLO SE REALIZA DENTRO DEL RADIO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN. (foja 137 de la oferta presentada)*" (sic). Es importante señalar que el Pliego de Bases y Condiciones establece en las Especificaciones Técnicas lo siguiente: "Entregar los tiquetes aéreos ***en el lugar que indique*** la Corte Suprema de Justicia, *ya sea por traslados al interior del país o al exterior, sin costo adicional para la Institución*".

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MUNDIAL TOUR S.R.L.

b) **SERVI TRAVEL S.A.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales, se solicitó mediante Nota CEO N° 107/2013 de fecha 30 de abril de 2013, cuanto sigue:

Lic. René Ojeda
Director

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contrato Interna

- El oferente no presenta catálogo, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano, con sus correspondientes traducciones.
- No presenta Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).

El oferente presentó las documentaciones adicionales requeridas y fueron verificadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyo Informe Complementario según Nota DAJ/IED N° 21/13 de fecha 07 de mayo de 2013, concluye que las mismas se ajustan a lo solicitado en el PBC.

a) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.:** La Oferta se encuentra suscrita por el Sr. LADISLAO BARATH, en calidad de DIRECTOR GERENTE. El Informe Documental N° **DAJ/IED N° 19/13** dejó constancia que el articulo VIGÉSIMO PRIMERO de la Escritura de Transformación de la firma "MAYARA TRAVEL SERVICE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en MAYARA TRAVEL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, establece lo siguiente: "*EL DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE Y LA VICEPRESIDENTA EJERCEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. Todo documento, contrato, obligación, letra, pagaré, cheque, instrumento público o privado emanado de la Sociedad para ser válido y eficaz deberá estar firmado por el Director Titular Presidente y la Vicepresidenta acompañado del sello de la Empresa, o en su caso por el Apoderado elegido por aquel en virtud del poder especial legalmente otorgado donde se consignaran con detalles sus facultades.*" (sic).

Lic. René Ovelar Director

La oferta incluye a fs 32 un Poder Especial a favor de la Señorita Alicia Erlinda Godoy López, quien no es la persona quien suscribe la oferta.

Conforme a todo lo mencionado, la oferta debió ser suscrita en forma conjunta por las personas habilitadas en la Escritura de Transformación de la firma "MAYARA TRAVEL SERVICE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en MAYARA TRAVEL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA, constituyéndose ésta omisión en la falta de acreditación de la capacidad suficiente del firmante de la oferta (**sustancial**), por tanto **NO CUMPLE**.

ARIANA [illegible] Ofic. Gral. de Licitación y Ejecución de Contrato Dirección Administrativa

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

- **CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L. - FUN TRAVEL S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

El Informe Documental **DAJ/IED N° 19/13** dejó constancia de lo siguiente "*Los documentos que acreditan las facultades de los firmantes son requeridos para el Acuerdo de Consorciarse no menciona si son exigibles en el caso del Consorcio Constituido, como es en éste caso en que las representaciones son mencionadas en la Escritura de Constitución del Consorcio a fs 43 al 60*" (sic).

Lic. Carmen Godoy de Lezcano Directora Dirección de Contraloría Interna

El referido en el Informe de Evaluación Documental N° **DAJ/IED N°19/13** hace alusión a que el Consorcio Asunción Tours S.R.L. – Fun Travel S.R.L. fue instrumentado mediante una Escritura Pública como un **Consorcio Constituido y no como un Acta de Intención de Consorciarse**. En los requisitos establecidos para los oferentes en Consorcio, el PBC establece en las IAO 11.2 La oferta deberá incluir los siguientes documentos, apartado C. Oferentes en Consorcio:

*c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de **intención de consorciarse**. Estos documentos pueden consistir en:*

- *un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o*
- *los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

Sin embargo, la Escritura Pública del **Consorcio Constituido ASUNCION TOURS S.R.L. - FUN TRAVEL S.R.L** fue inscripto en la Dirección de Registros Públicos, en la sección Registro Público de Comercio.

En el contenido de dicha escritura, se hace mención de las personas que están debidamente autorizadas para representar a las empresas integrantes del consorcio, resaltando entre éstas, **la Sra. Fátima Josefina Arce Zotti**, representante de la firma FUN TRAVEL S.R.L.

Respecto a la citada persona, la escritura del Consorcio Constituido dice que la misma *"...concurre en nombre y representación de la firma FUN TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con R.U.C. N° 80026667-6, en virtud del Poder General Amplio, conferidole por Escritura Pública Número cuatro del dos de abril del año dos mil siete, pasada ante la Escribana Pública Marilyn López Fernández de Gauthier, cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección I, División II, bajo el N° 66, serie F, al folio 313 y vlto, del nueve de mayo del año dos mil siete, Poder que lo tengo íntegramente transcripto en la escritura número uno, del siete de marzo del año dos mil doce, al folio dos y siguientes, del protocolo de la División Civil B, al cual me remito para todo lo que hubiere lugar en derecho..."* (sic).

No obstante, lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su informe **DAJ/IED N°19/13** hace alusión a que *Poder General Amplio conferido a* **la Sra. Fátima Josefina Arce Zotti**, representante de la firma FUN TRAVEL S.R.L. en la Escritura del Consorcio Constituido, no está acompañado a la oferta ni se encuentra Activo en el SIPE.

En cuanto a las documentaciones formales no sustanciales, se dejó constancia de la falta de presentación de las siguientes documentaciones:

Lic. René Ojeda
Director

Integrante Fun Travel S.R.L.

- Catálogo, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano, con sus correspondientes traducciones.
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).
- Certificado de habilitación de la I.A.T.A.
- Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante.
- Fotocopia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto a la Renta.
- Constancia de Inscripción de la empresa en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo.
- Copias autenticadas por Escribano Público del Balance General y estado de resultados, de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011), acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta y Copia Autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011).

ARIANA
Ofic. Gral. de Licitación y Ejecución de Contrato
Dirección Administrativa

Respecto a éste último punto, se requirió al oferente Fun Travel S.R.L. mediante Nota **CEO N° 83/13** la presentación de dichas documentaciones a los efectos de realizar el análisis de Capacidad Financiera del Consorciano.

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

El oferente no presentó las documentaciones relativas a los Balances y se procedió al análisis respectivo.

5. INFORME FINANCIERO:

Se adjunta como ANEXO D el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C N° 249/2013** de fecha 25 de abril de 2013, y el Informe Complementario **MDC N° 258/2013** de fecha 30 de abril de 2013, cuyas conclusiones, respecto a las ofertas calificadas, se resumen en lo siguiente:

a) **CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L.-FUN TRAVEL S.R.L.:** Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados en cuanto a los ratios se encuentran dentro de los rangos exigidos.

- Se observa que el cuadro el Activo Circulante supera en promedio más de 2,5 veces al Pasivo Circulante.

- En cuanto al volumen de Facturación en promedio el Consorcio **NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC. El total de ventas no supera el monto mínimo establecido.
- El Capital Social Integrado del Consorcio **NO CUMPLE** con lo requerido, la misma no alcanza el rango establecido.

Se adjunta el Cuadro Analítico realizado por el Departamento de Contabilidad

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma CONSORCIO ASUNCION TOURS S.R.L.-FUN TRAVEL S.R.L.

b) **SERVI TRAVEL S.A.**: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados en cuanto a ratios se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

- Se observa que el cuadro el Activo Circulante supera en promedio más de 10,7 veces al Pasivo Circulante.
- En cuanto al volumen de Facturación en promedio la empresa cumple con las especificaciones.
- El Capital Social Integrado se encuentra dentro del rango establecido.

Se adjunta el Cuadro Analítico realizado por el Departamento de Contabilidad

6. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Informe Técnico remitido por el Director Administrativo a través de **Nota NDA N° 599 /13** de fecha **25 de abril de 2013,** en la cual se menciona el incumplimiento de la empresa Mundial Tour S.A. con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

En cuanto a la única firma calificada, SERVI TRAVEL S.A., el informe concluye que la misma cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda adjudicar,** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 10/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – CONTRATO ABIERTO,** a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** por ser la única oferta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **por un Monto Mínimo de guaraníes un mil trescientos millones (Gs. 1.300.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes dos mil quinientos millones (Gs. 2.500.000.000),** para un período de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los términos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones. El Sistema de Abastecimiento Simultaneo no es aplicado debido a que una sola oferta es la que se ajusta a todos los requisitos del PBC.

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica

Econ. ROSA LUCÍA SANTACRUZ
Directora
Dirección Financiera

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. René Ojeda
Director

ARIANNE PANE
Jefa
Ofic. Gral. de Verificación y Ejecución de Contrato
Dirección Administrativa

Lic. ROBERTO L. TORRES G.
Director General